



MEMORIAL ADMINISTRATIVO WIOA – 2019 – 004 (ENMENDADO)

POLÍTICA PÚBLICA DE LA JUNTA LOCAL EN TORNO AL USO Y RECOPIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL FEDERAL EN EL SERVICIO A CLIENTELA BAJO LA WIOA

I. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO DE LA ENMIENDA

La Ley de Oportunidades e Innovación en la Fuerza Laboral (“Workforce Innovation and Opportunity Act” – WIOA) de 2014, dispone que cada Área Local y su Junta Local tienen la responsabilidad de velar por la sana administración de los fondos WIOA. Le corresponde a la Junta Local de Desarrollo Laboral de Bayamón-Comerío, establecer mecanismos para salvaguardar la confidencialidad de datos como el seguro social de la clientela en cumplimiento con los requisitos de Ley y directrices de la Administración Federal de Empleo y Adiestramiento (ETA, por sus siglas en inglés).

Se enmienda este procedimiento para introducir disposiciones legales aplicables y correcciones técnicas requeridas por la ley.

II. PROPÓSITO Y OBJETIVO

Se establece esta política para proveer guía y referencias en torno a manejo de información personal sensible de un participante, como lo es el número de seguro social, las precauciones y prohibiciones al respecto.

III. BASE LEGAL

- “Policy for Collection and Use of Workforce System Participants Social Security Numbers, Training and Employment Guidance Letter NO. 5-08, November 13, 2008”
- “Guidance on the Handling and Protection of Personally Identifiable Information (PII), NO. 39-11, June 28, 2012”
- “M-07-16 de 22 de mayo de 2007- Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies Safeguarding Against and Responding to the Breach of Personally Identifiable Information”
- Ley Núm. 187 del 1 de septiembre de 2006-Ley para adoptar una normativa respecto al uso del Número de Seguro Social como verificación de identificación para la protección de su confidencialidad

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Según permitido por la reglamentación de referencia aplicable el estado no podrá denegar acceso a servicios, a ningún individuo o participante que se niegue a ofrecer su seguro social, excepto los siguientes servicios, todos aplicables a los programas bajo la WIOA:



- Determinación de elegibilidad para servicios básicos asistidos de empleo o búsqueda de empleo.
- Servicios de adiestramiento y empleo.
- Auto servicios en el Centro de Gestión Única.

Deberá explicársele al solicitante el propósito de este número para efectos de cálculos de ingresos y luego del ofrecimiento de servicios para el cálculo de resultados de las medidas de ejecución de los programas.

Se le solicitará al participante mostrar su tarjeta de Seguro Social, para corroborar el número, pero no se podrá sacar copia de esta. Se seguirá lo siguiente:

- Se tomará el dato del Seguro Social en la entrada de datos del sistema del estado, donde se le asignará un número de identificación del participante. Será a través de este número que se validaran los datos necesarios para las medidas de ejecución.
- Este expediente en el sistema está protegido por estrictas normas de seguridad, para asegurar confidencialidad.
- En el expediente físico del participante, no aparecerá el número de seguro social en ningún formulario.

V. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta Política comenzará a regir al momento de su aprobación y firma. El mismo se mantendrá vigente hasta que sea enmendado o derogado.

En Bayamón, Puerto Rico, a 16 de junio de 2022

Eliud M. Díaz González
Presidente
JLDL Bayamón – Comerío



Edwin A. Zayas Miranda
Director Junta Local
JLDL Bayamón – Comerío